



Caracterización psicosocial de mujeres víctimas de violencia de pareja en el municipio de Fomento

González Consuegra, Jim Alex

Dirección Municipal de Salud. Doctor en Medicina. Especialista de Primer Grado en Medicina Familiar. Profesor Auxiliar. Fomento. Sancti Spíritus. Cuba.
jimalex@nauta.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0363-7616>

RESUMEN

Introducción: La violencia de pareja se manifiesta cuando un miembro causa daño físico, sexual, psicológico o aplica conductas de control sobre el otro. En particular, la ejercida contra la mujer, constituye hoy una problemática social. Objetivo: Caracterizar a las mujeres víctimas de violencia de pareja en el municipio Fomento durante el periodo 2022-2023. Métodos: Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal. La población estuvo constituida por 45 mujeres mayores de 20 años que acudieron a la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia por motivos de violencia de pareja y cumplieron los criterios de inclusión. Se estudiaron variables sociodemográficas (edad, nivel escolar y ocupación) y relacionadas con la violencia (tipo de violencia, búsqueda de apoyo y razones de tolerancia). Resultados: Se constató que la mayoría de las mujeres víctimas de violencia de pareja tenían entre 30 y 39 años, nivel escolar secundario y se dedicaban a las labores del hogar. La forma principal de violencia ejercida fue la física seguida por la psicológica. De forma general no buscaron ayuda para combatir el maltrato y lo toleraron por no tener un hogar propio donde vivir. Conclusiones: La violencia de pareja en el municipio de Fomento se manifiesta en mayor medida contra mujeres de entre 30 y 39 años, amas de casa con nivel educacional secundario. Prevalece la violencia física y psicológica, la falta de búsqueda de apoyo y se destaca la no tenencia de vivienda propia como razón clave de permanencia en relaciones abusivas.

Palabras clave: mujer; violencia de pareja; agresión; familia

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer (VCM) ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, sin importar clase social o nivel intelectual. En ocasiones ha sido perpetuada a través de estructuras y normas sociales que imponen a la mujer un rol de sumisión y subordinación al hombre. ⁽¹⁾ La Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1993 la definió como todo acto violento por razón de género, que produce o puede causar daño físico, sexual, psicológico o algún tipo de sufrimiento mediante amenazas,

coerción o privaciones arbitrarias de libertad, sin tener en cuenta el lugar donde ocurra. ⁽²⁾

Debe señalarse que dentro de las diferentes formas de VCM, la que se ejerce en el marco de la pareja, constituye uno de los problemas de salud pública actual más importante por la creciente incidencia y mortalidad. ⁽¹⁾ A juicio de Mirabal et al. ⁽³⁾ alrededor de 641 millones de mujeres en el mundo sufren actos violentos; el 6 % refieren haber sido agredidas de forma sexual y el 30 % de las mayores de 15 años han sido violentadas por parte de la pareja en algún momento de la vida.

Por otro lado, en Cuba, según el Anuario Estadístico de Salud de 2022, ⁽⁴⁾ 107 mujeres murieron por agresiones durante ese año. Además, Alonso ⁽⁵⁾ en un estudio realizado en la Atención primaria de Salud (APS) encontró un número importante de mujeres entre 15 y 74 años que habían sufrido algún tipo de violencia en el contexto de pareja. Sin embargo, los autores del estudio advierten que estas cifras podrían ser incluso mayores.

Por consiguiente, en la actualidad, esta problemática se analiza como un fenómeno multicausal. En este sentido, las creencias sexistas y las actitudes tolerantes hacia la violencia desempeñan un papel significativo, y constituye uno de los factores de riesgo más relevantes para la aparición de este fenómeno. ⁽⁶⁾

De este modo, el trabajo de prevención y atención a la violencia intrafamiliar en Cuba se ha llevado a cabo desde el triunfo de la Revolución en 1959, con el objetivo de transformar el modelo autocrático familiar, en el que la mujer enfrenta desventajas específicas, hacia uno cada vez más democrático y participativo, donde se considere a todos los miembros de la familia. ⁽⁵⁾

Por esta razón, el marco legal de la Constitución de la República ⁽⁷⁾ clasifica la violencia familiar como un fenómeno destructivo. Este problema universal va en aumento y Cuba no está exenta, de modo que es frecuente observar a diario diversas manifestaciones de este. ⁽⁸⁾

En consecuencia, el gobierno cubano ha dado pasos certeros en este aspecto pues aprobó un nuevo Código de las familias, ⁽⁹⁾ el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres ⁽¹⁰⁾ y la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la violencia de género y en el escenario familiar. ⁽¹¹⁾ En todos se incluye la violencia de pareja contra la mujer.

Según los registros de la Casa de Orientación a la Mujer y a la Familia, ⁽¹²⁾ en el municipio de Fomento, se ha observado un alarmante incremento en los casos de violencia de pareja contra las mujeres. Este aumento no solo refleja una preocupante tendencia social, sino que también ha llevado a que muchas víctimas requieran asistencia médica, ya sea a través de consultas de urgencia o atención especializada.



Este fenómeno se ha convertido en un grave problema de salud pública que demanda una respuesta inmediata y efectiva por parte de las autoridades y la sociedad en conjunto. Es fundamental estudiar esta problemática desde una perspectiva integral, que incluya la prevención, la atención médica adecuada y el apoyo psicológico para las víctimas, con el fin de erradicar la violencia de género y promover un entorno más seguro y saludable para todas las mujeres.

A pesar de la relevancia del tema, hay una notable escasez de estudios que analicen la violencia de pareja desde la perspectiva de las mujeres como víctimas. Esta falta de investigación no solo representa una brecha en el conocimiento científico, sino que también subraya la urgente necesidad de profundizar en este fenómeno. Por ello, se ha establecido como objetivo caracterizar a las mujeres que han sido víctimas de violencia de pareja en el municipio de Fomento durante el periodo 2022-2023. Este estudio busca proporcionar datos y análisis que contribuyan a una mejor comprensión de las dinámicas de la violencia de género, así como a la formulación de políticas y estrategias más efectivas para la prevención y atención de este problema.

I. MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal. La población estuvo constituida por 45 féminas mayores de 20 años que acudieron a la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia en el municipio Fomento durante el período 2022-2023 por motivos de violencia de pareja y cumplieron con los criterios de selección propuestos.

Criterios de inclusión.

- Edad mayor a 20 años.
- Disposición a participar en el estudio.
- Residencia en el municipio de Fomento.

Criterios de exclusión.

- Presencia de discapacidad física o mental que impida participar en la investigación.

Se estudiaron las variables sociodemográficas: edad (20 a 29, 30 a 39, 40 a 49, 50 a 59 y 60 años o más), nivel escolar (primario, secundario, medio y superior) y ocupación (trabajadora y ama de casa) y relacionadas con la violencia (tipo de violencia, búsqueda de apoyo y razones de tolerancia). Para la recolección se utilizó la observación y la entrevista.

En relación a la variable tipo de violencia se consideraron 5 formas:

- Violencia física: todo acto que ocasiona perjuicio no accidental, con uso de la fuerza física o algún objeto que pueda provocar lesiones.
- Violencia psicológica: cualquier acto que produzca un desequilibrio emocional, el cual puede conllevar a la víctima a la depresión, a la desvalorización de la autoestima, al aislamiento y en algunas ocasiones al suicidio.

- Violencia sexual: todo acto que deshonra o causa algún tipo de daño en el cuerpo o la sexualidad de la víctima.
- Violencia económica: cualquier acto u omisión del agresor que afecta la estabilidad económica del agredido.
- Violencia patrimonial: toda acción u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, comprende los daños a los bienes propios o comunes que imposibilite suplir las necesidades básicas.

En cuanto a la búsqueda de apoyo por las mujeres violentadas se clasificó en: profesional, familiar, amistades, institucional no gubernamental, policial o no buscó apoyo. Las razones de tolerancia a la violencia se recogieron según respuestas en la entrevista individual y se agruparon por temáticas afines.

Se realizó una entrevista por los autores a cada fémina víctima de violencia de pareja, la misma fue de tipo estructurada y constaba de 6 preguntas de respuesta abierta para recopilar información de cada variable estudiada.

Los datos recopilados fueron tabulados y analizados con el software estadístico SPSS. Se realizaron análisis descriptivos para obtener frecuencias y porcentajes en relación con las respuestas obtenidas. Además, se emplearon pruebas estadísticas para comparar diferencias entre grupos según variables sociodemográficas.

La investigación respetó los postulados de la ética y tuvo siempre el propósito científico. ⁽¹³⁾ Las participantes firmaron el modelo de Consentimiento Informado, se explicó las características de la investigación y la inocuidad de la misma. Se obtuvo la aprobación del comité de ética del municipio donde se realizó la investigación.

El aporte de este estudio radica en la contribución significativa al conocimiento científico en múltiples áreas como la psicología, la sociología y la salud pública. Este tipo de investigaciones puede proporcionar datos empíricos sobre la prevalencia y las características de la violencia de pareja, ayudar a identificar factores de riesgo y proteger a las víctimas, así como impulsar políticas públicas y programas de intervención. Además, podría contribuir a la comprensión de las dinámicas de poder y control en las relaciones, ser un recurso para la educación y sensibilización de la comunidad, y fomentar un enfoque multidisciplinario en la prevención y tratamiento de la violencia de género.

II.RESULTADOS

De acuerdo con los datos presentados en la **Tabla 1**, la mayor parte de las mujeres que sufrieron violencia de pareja se encontraban en el grupo de edades de 30 a 39 años, con una representación del 40,0 % del total, seguido por el rango de 40 a 49 años, con un 31,1 % y el menos afectado fue el grupo de 60 años o más con el 4,4 %.

Tabla 1. Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según grupos de edades.



Grupos de edades	Mujeres	
	No.	%
20-29 años	5	11,1
30-39 años	18	40,0
40-49 años	14	31,1
50-59 años	6	13,3
60 años o más	2	4,4
Total	45	100

Fuente: entrevista

La **Tabla 2** presenta el nivel escolar de las mujeres víctimas de violencia, donde se destaca el nivel secundario por ser el más prevalente, con un 46,6 %, seguido por el nivel medio, que representa un 28,8 %.

Tabla 2. Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según nivel escolar.

Nivel escolar	Mujeres	
	No.	%
Primario	2	4,4
Secundario	21	46,6
Medio	13	28,8
Superior	9	20,0
Total	45	100

Fuente: entrevista

De acuerdo con los hallazgos expuestos en la **Tabla 3** respecto a la ocupación se observó que las víctimas en la mayoría eran amas de casa con un notable 66,6 % del total de casos y el 33,3 % eran trabajadoras.

Tabla 3. Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según ocupación.

Ocupación	Mujeres	
	No.	%
Ama de casa	30	66,6
Trabajadora	15	33,3
Total	45	100

Fuente: entrevista

Según la **Tabla 4**, la violencia física fue la más común, con un 91,1 % de los casos estudiados, de forma similar se comportó la de tipo psicológica presente en el 86,6 %. En contraste las de tipo económica y sexual fueron las de menos incidencia con un 20,0 y 26,6 %.

Tabla 4: Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según tipo de violencia.

Tipo de violencia	Mujeres	
	No.	%
Física	41	91,1
Psicológica	39	86,6
Sexual	12	26,6
Económica	9	20,0

Patrimonial	8	17,7
-------------	---	------

Fuente: entrevista

La **Tabla 5** muestra la distribución de las féminas según los lugares donde acudieron en busca de apoyo, sobresalen que la mayoría de los casos (84,4 %) no buscaron ayuda de ningún tipo, las que lo hicieron se dirigieron a instituciones no gubernamentales (42,2 %), amistades (33,3 %) o familiares (22,2 %). La última instancia a la cual solicitaron ayuda fue a las autoridades policiales con un 11,1 %.

Tabla 5. Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según búsqueda de apoyo.

Apoyo	Mujeres	
	No.	%
Profesional	9	20,0
Familiar	10	22,2
Amistades	15	33,3
Institucional no gubernamental	19	42,2
Policial	5	11,1
No buscó	38	84,4

Fuente: entrevista

En la **Tabla 6** se muestran las razones por las cuales las mujeres toleraron el ambiente violento en la pareja. En primer lugar, la ausencia de lugar donde vivir estuvo presente en el 64,4 % de la muestra estudiada, seguido por la dependencia económica a la figura masculina (51,1 %). La intención de mantener a la familia unida y el temor a agresiones físicas producto a la decisión de separarse tuvieron un comportamiento similar con un 40,0 y 31,1 %.

Tabla 6. Distribución de mujeres víctimas de violencia de pareja según razones de tolerancia.

Razones de tolerancia	Mujeres	
	No.	%
Dependencia económica	23	51,1
Ausencia de lugar donde vivir	29	64,4
Mantener unida a la familia	18	40,0
Temor a agresión física	14	31,1
Otras	7	15,5

Fuente: entrevista

III.DISCUSIÓN

La violencia en la pareja se posiciona como uno de los problemas de salud pública más relevantes en la actualidad, debido a la creciente incidencia y mortalidad. Este fenómeno, conocido como violencia doméstica o violencia contra la mujer en el contexto de la pareja, es el foco central de análisis en la presente investigación.⁽²⁾

Además, a partir de las principales variables sociodemográficas estudiadas, se observó un predominio de mujeres violentadas en el rango de 30 a 39 años de edad. De manera similar, Fabián et al.,⁽¹⁴⁾ en Perú encontraron resultados coherentes que evidencian la prevalencia de esta problemática en mujeres jóvenes. En contraste, se



registró un menor porcentaje de casos entre mujeres mayores de 60 años, hallazgo que también concuerda con los resultados de la investigación actual.

En este sentido, Teixeira y Ramos, ⁽⁶⁾ a partir de una revisión de 141 estudios realizados en 81 países, afirman que, a nivel mundial, el 30 % de las mujeres mayores de 15 años han sufrido violencia por parte de la pareja o expareja en algún momento de la vida; en particular, en la región del Caribe, las cifras ascienden al 38 %.

Asimismo, Amor et al., ⁽¹⁵⁾ sostiene que una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual, con la identificación de la pareja como la persona agresora en la mayoría de los casos. De igual manera, se estima que alrededor del 38 % de los asesinatos de mujeres menores de 40 años en el mundo son cometidos por las parejas.

A partir de lo anterior, y según la opinión de los autores, resulta indispensable la elaboración de protocolos para la prevención y atención de la violencia basada en género, en respuesta al objetivo 4 del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Estos protocolos deberían incluir a las féminas desde edades tempranas, con el fin de dotarlas de herramientas y conocimientos que les permitan enfrentar esta problemática.

Por otro lado, otra de las variables estudiadas fue el nivel educativo, donde se identificó el nivel secundario como el más representativo. Autores como Sanz, ⁽²⁾ Fabián et al., ⁽¹⁴⁾ y Gallegos et al., ⁽¹⁶⁾ también hallaron que este nivel educativo es preponderante, lo cual refuerza la importancia del nivel escolar como un factor de riesgo de violencia. Como resultado, esto sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad, con la violación del derecho a la igualdad y la negación de toda posibilidad de superación.

En relación a este tema, la educación debe incorporar una perspectiva global y considerar el contexto sociocultural en el que se desarrolla. La socialización y el aprendizaje están relacionados con la reproducción de la violencia, y la escuela se posiciona como uno de los espacios más adecuados para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres; no obstante, para prevenir la violencia y las actitudes sexistas a través del sistema educativo, es fundamental contar con una instrucción educacional elevada. ⁽⁶⁾

En otro orden, en el presente estudio, las mujeres que han sido violentadas se dedicaban, en la mayoría, a labores del hogar (amas de casa). Pozo et al., ⁽¹⁷⁾ también identificaron la falta de inserción laboral como un factor de riesgo prevalente en las féminas víctimas de agresión. De igual forma, Hierrezuelo et al., ⁽¹⁸⁾ en un estudio sobre violencia intrafamiliar contra mujeres en Santiago de Cuba, hallaron que la condición de ama de casa era el nivel ocupacional predominante en el 55,9 % de los casos.

Al analizar este tema, el concepto de igualdad de género es fundamental, pues la sociedad actual ha llevado a las mujeres a vivir en una permanente subordinación y a dedicarse en la mayoría a las labores del hogar, lo que en muchos casos las convierte

en víctimas de diversos tipos de abusos. Esto ocurre debido a comportamientos heredados de una cultura dominante donde los roles, funciones y valoraciones impuestas a cada sexo son mantenidos y reforzados por la ideología, la cultura y las instituciones patriarcales. ⁽¹⁵⁾

Es crucial señalar que una mujer puede experimentar múltiples formas de violencia de manera simultánea y en diversas modalidades. El estudio se centró en la violencia en la vida en pareja, con la comprensión de diferentes tipos como la física, psicológica, económica, patrimonial y sexual. Los hallazgos revelaron un predominio de agresiones físicas acompañadas de violencia psicológica, mientras que la económica fue la menos manifiesta entre las víctimas. Según Amor et al., ⁽¹⁵⁾ la mayoría de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia física a lo largo de la vida, han experimentado violencia emocional o han enfrentado violencia económica, patrimonial o discriminación.

En contraste con los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud en Colombia, donde el 64,1 % de las mujeres reportaron ser víctimas de violencia psicológica, el 31,6 % de violencia física, el 31 % de violencia económica y el 7,6 % de violencia sexual, ⁽¹⁹⁾ se evidencia que este fenómeno no se manifiesta de manera uniforme en todas las regiones, sino que está influenciado por estereotipos sociales, culturas e idiosincrasias.

Como sostiene Alonso, ⁽⁵⁾ la evaluación de la violencia contra la mujer, de manera particular la ejercida por la pareja, es compleja debido a las múltiples aristas que la componen; además, la concepción del maltrato está relacionada de manera intrínseca con la situación de la mujer y cómo ella percibe esa realidad, así como con el aprendizaje que adquiere a través de la socialización de normas y valores sociales.

A juicio de Mella et al., ⁽²⁰⁾ el sub-registro de casos de violencia contra la mujer es notable, y la invisibilidad de varios tipos de violencia provoca la no identificación de las circunstancias que llevaron al acto. Este aspecto se considera un asunto privado y exacerba los sufrimientos de las víctimas, que padecen en silencio. Además, el desconocimiento del personal sanitario respecto a diversas manifestaciones psicosomáticas y físicas relacionadas con la violencia hace que no siempre se identifiquen y pasen inadvertidas.

Entre los daños físicos, en una investigación realizada por Amor et al., ⁽¹⁵⁾ en 2022 se reportaron los moretones, hemorragias, quemaduras, desmayos, fracturas y abortos o partos prematuros como los más prevalentes. Al referirse al ámbito emocional, las consecuencias del maltrato se traducen en tristeza, aflicción, depresión, angustia, miedo, comparaciones destructivas, amenazas, devaluación e indiferencia, lo que puede llevar en casos extremos al intento suicida. ⁽¹⁵⁾

A pesar de que la violencia económica y sexual en el actual estudio no alcanzó valores relevantes, autores como Amor et al., ⁽¹⁵⁾ y Rubio et al., ⁽²¹⁾ sí refieren manifestaciones de esta índole; en el caso de la violencia sexual, sobresalieron el ardor



o sangrado vaginal y el contagio de enfermedades de transmisión sexual, mientras que en la violencia económica se plantean las limitaciones y el control del ingreso económico de las víctimas, así como la libertad para realizar gastos necesarios para cubrir las necesidades básicas.

Al hablar de la de tipo patrimonial Rubio et al. ⁽²¹⁾ plantea que esta se manifiesta a través de la destrucción, sustracción, transformación, distracción o retención de documentos u objetos personales, derechos patrimoniales, bienes o recursos económicos, destinados a suplir las necesidades de las féminas.

Cuando se analizó las actitudes de las mujeres violentadas respecto a la búsqueda de apoyo en terceros para tratar de combatir el maltrato, se pudo constatar que, la mayoría no buscó ayuda y los pocos casos que lo hicieron se refugiaron en instituciones no gubernamentales como iglesias o casas de culto, en amigos o familiares.

Similar resultado reporta Rubio et al., ⁽²¹⁾ el cual obtuvo un resultado similar al indagar sobre si las mujeres habían buscado o recibido ayuda profesional por los daños causados por la pareja. En este contexto, el 83 % de las mujeres encuestadas manifestó no haber buscado ayuda ante la presencia de maltrato, lo que resalta la importancia de investigaciones de este tipo, pues pueden proporcionar herramientas para generar alternativas que contribuyan a la disminución de este fenómeno.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que la visibilidad social del maltrato a la mujer dentro de la pareja todavía es reducida, como lo evidencian los bajos índices de casos reportados. Es común que las mujeres oculten o restan importancia a la situación de maltrato, y suelen denunciar abusos solo cuando se encuentran en peligro inminente, ya sea la vida de ellas o la de los hijos, lo que conlleva a una subestimación del problema. ⁽²¹⁾ En este sentido, la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja se entiende en la actualidad como un fenómeno multicausal, donde las actitudes tolerantes desempeñan un papel significativo y se constituyen en uno de los factores de riesgo para la aparición de este problema. ⁽⁶⁾

En particular, este estudio identifica la falta de un hogar propio como una de las principales razones para tolerar la violencia, un aspecto que no se logró cuantificar en la bibliografía consultada. Esta particularidad puede atribuirse a las limitaciones habitacionales en Cuba y a la escasa disponibilidad de viviendas.

Además, se destaca la dependencia económica, que coincide con lo señalado por Rubio et al., ⁽²¹⁾ quien argumenta que el cónyuge que asume la responsabilidad de las obligaciones económicas del hogar percibe una autoridad sobre la pareja. Asimismo, algunas mujeres consideran que deben aceptar que el compañero tome decisiones para asegurar la estabilidad económica, lo que, por otro lado, facilita la perpetuación del maltrato.

En opinión de los autores otro aspecto que se encuentra presente en la sociedad cubana y se refleja de forma clara en la población estudiada, es el hecho machista de

ser el hombre la cabeza visible del hogar y en consecuencia ostenta la figura de autoridad. En concordancia, se comprobó que la mujer debido a la dependencia económica, se presenta como una figura sumisa y debe acatar todas las órdenes de la pareja, incluidas las de índole sexual. Esto permite, en ocasiones, diferentes formas de violencia.

En consideración con lo anterior, uno de los desafíos que enfrenta Cuba es contribuir con la eliminación de todas las agresiones contra las mujeres y las niñas como parte de los objetivos de la igualdad de género, pues se considera la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

La salud pública como campo de conocimiento, práctica e investigación debe contribuir al tema de la violencia de género, puede evidenciar la magnitud del problema y las consecuencias, ayudar a dilucidar las causas, diseñar políticas públicas para la prevención e intervención oportuna; la gestión del conocimiento; la promoción de la salud y la integración de los saberes de las organizaciones y las comunidades, como medio de transformación. ⁽¹⁹⁾

Entre las limitaciones en el estudio se pueden señalar el diseño transversal de la investigación y la intencionalidad en la selección de la muestra, pues solo se estudiaron las mujeres que acudieron a la Casa de Orientación a la Mujer y a la Familia por motivos de violencia de pareja, también se excluyeron las adolescentes que pudieran haber estado en iguales condiciones por lo cual los resultados podrían no extrapolar a toda la población violentada del territorio.

IV.CONCLUSIONES

La investigación concluye que la violencia contra la mujer en el contexto de pareja es un problema significativo de salud pública en Cuba, afecta en mayor medida a mujeres de entre 30 y 39 años, con alta prevalencia de violencia física y psicológica. La mayoría de las víctimas son amas de casa y poseen un nivel educativo secundario, lo que sugiere una relación entre la vulnerabilidad económica y la tolerancia a la violencia. Se evidencia una falta de búsqueda de apoyo, destacándose la ausencia de un hogar propio y la dependencia económica como razones clave para que las mujeres permanezcan en relaciones abusivas. Además, el estudio resalta la necesidad urgente de implementar medidas de prevención y protocolos de atención más efectivos y accesibles, así como estudiar el fenómeno desde una perspectiva multidisciplinaria y con un enfoque en la igualdad de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agámez-Llanos VA, Díaz-Rodríguez MA. Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. Psicología desde el Caribe [Internet]. 2020 [acceso: 08/08/2024]; 37(1): 1-3. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v37n1/2011-7485-psdc-37-01-1.pdf>



2. Sanz-Caballero S. La violencia contra la mujer como lacra global. FEMERIS [Internet]. 2022 [acceso: 08/08/2024]; 7(1):8-34. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.6619>
3. Mirabal-Requena JC, Santos-León M, Álvarez-Escobar B. Protocolo para la prevención y atención de la violencia basada en género. Rev Cubana Med Milit [Internet]. 2023 [acceso: 08/08/2024]; 52(3). Disponible en: <https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/3057>
4. Ministerio de Salud Pública. Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud. Anuario Estadístico de Salud 2022 [Internet]. La Habana: MINSAP; 2023 [acceso: 08/08/2024]. Disponible en: <https://instituciones.sld.cu/socientificas/files/2023/10/Anuario-Estadistico-de-Salud-2022.pdf>
5. Alonso MD. La violencia contra la mujer en la pareja y su impacto en el desarrollo biopsicosocial de los hijos e hijas expuestos a estas vivencias. FMC Form Medica Contin En Atencion Primaria [Internet]. 2024 [acceso: 08/08/2024]; 31(2):60-71. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.fmc.2023.06.007>
6. Teixeira-Chaves A, Ramos-Pontes FA. Violencia contra la mujer. Rev Bras Segurança Pública [Internet]. 2024 [acceso: 08/08/2024]; 18(2):300-15. Disponible en: <https://doi.org/10.31060/rbsp.2024.v18.n2.1894>
7. Asamblea Nacional del Poder Popular. Constitución de la República de Cuba. Cubadebate. 2019 [acceso: 08/08/2024]. Disponible en: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
8. Tourné-García M, Herrero-Velázquez S, Garriga-Puerto A. Consecuencias para la salud de la violencia contra la mujer por la pareja. Atención Primaria [Internet]. 2024 Teixeira-Chaves A, Ramos-Pontes FA. Violencia contra la mujer. Rev Bras Segurança Pública [Internet]. 2024 [acceso: 08/08/2024]; 18(2):300-15. Disponible en: <https://doi.org/10.31060/rbsp.2024.v18.n2.1894>
9. Asamblea Nacional del Poder Popular. Ley No. 156. Código de las Familias. Gaceta Oficial No. 99 Ordinaria de 27 de septiembre de 2022. 2022 [acceso: 08/08/2024]. Disponible: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-099.pdf>
10. Decreto presidencial 198. Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres. Gaceta oficial No. 14 Extraordinaria de 8 de marzo de 2021. 2021 [acceso: 08/08/2024]. Disponible en: <https://www.tsp.gob.cu/sites/default/files/documentos/goc-2021-ex14.pdf>
11. Consejo de Ministros. Estrategia Integral de Prevención y Atención a la violencia de género y en el escenario familiar. Gaceta oficial No. 101 Extraordinaria de 9 de

diciembre de 2021. 2021 [acceso: 08/08/2024]. Disponible en: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2021/12/estrategia-integral-violencia.pdf>

12. Federación de Mujeres Cubanas. Casa de orientación a la mujer y a la familia en Fomento. Estadísticas de la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la violencia de género y en el escenario familiar. Sancti Spíritus. Cuba. 2023.
13. Asociación Médica Mundial. Declaración de Helsinki de la AMM. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Ratificada en la 64^a Asamblea General, Fortaleza, Brasil, octubre 2013. Helsinki: 18^a Asamblea Mundial; 1964 [acceso: 08/08/2024]. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/HELSINSKI_2013.pdf
14. Fabián-Arias E, Vilcas-Baldeón LM, Alberto-Bueno YL. Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. Revista Espacios [Internet]. 2020 [acceso: 08/08/2024]; 41(22). Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf>
15. Amor P, Echeburúa E, Camarillo L, Ferre F, Sarasua B, Zubizarreta I. Emotional dependency and abuse in female victims of intimate partner violence. Behav Psychol Psicol Conduct [Internet]. 2022 [acceso: 08/08/2024]; 30(1):291-307. Disponible en: <https://doi.org/10.51668/bp.8322115s>
16. Gallegos-Vázquez A, Sandoval-Castillo AB, Espín-Moreno MF, García-Mejía DA. Autoestima y violencia psicológica contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja. REIP [Internet]. 2020 [acceso: 08/08/2024]; 2(1):139-48. Disponible en: <https://revistacneipne.org/index.php/cneip/article/view/72>
17. Pozo-Franco PE, Peñafiel-Palacios AJ, Cruz-Piza IA. Estudio causal mediante Kendall y Pareto de la violencia contra la mujer en tiempos de confinamiento por COVID-19. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores [Internet]. 2021 [acceso: 08/08/2024]; 8(3). Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe3/2007-7890-dilemas-8-spe3-00031.pdf>
18. Hierrezuelo-Rojas N, Fernández-Gonzales P, León-Guilart A. Violencia intrafamiliar contra mujeres de Santiago de Cuba. Rev Cubana Med Gen Integr [Internet]. 2021 [acceso: 08/08/2024]; 37(1). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000100014&lng=es.
19. Restrepo-García E, Cardona-Otálvaro D, Felipe-Tirado A. La violencia contra las mujeres en Colombia, un desafío para la salud pública en cuanto a su prevención, atención y eliminación. Revista CES Derecho [Internet]. 2021 [acceso: 08/08/2024]; 12(1): 167-175. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v12n1/2145-7719-cesd-12-01-167.pdf>



20. Mella M, Binfa L, Carrasco A, Cornejo C, Cavada G, Pantoja L. Violencia contra la mujer durante la gestación y postparto infligida por su pareja en Centros de Atención Primaria de la zona norte de Santiago, Chile. Rev Medica Chile [Internet]. 2021 [acceso: 08/08/2024]; 149(4):543-53. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/s0034-98872021000400543>
21. Rubio-Rodríguez GA, Mosquera-Ospina TA, Acosta-Cardozo JG, Méndez-González DW, Villanueva-Soza EM. Hechos asociados a la violencia en contra de la mujer por parte de su cónyuge. Conrado [Internet]. 2021 [acceso: 08/08/2024]; 17(79): 120-125. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n79/1990-8644-rc-17-79-120.pdf>